



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

Siendo las 9:00 horas del día 3 de junio de 2019, en el Centro de Capacitación para el Desarrollo Integral, CECADI, ubicadas en Calle Emilio Carranza no. 201, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, se reunieron las y los integrantes del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM para el Estado de Oaxaca en términos del artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 36 de Reglamento de la Ley General de Acceso de conformidad con el siguiente -----

**ORDEN DEL DIA** -----

**I.-** Registro; **II.-** Bienvenida a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y exposición de la dinámica de trabajo; **III.-** Seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el estado de Oaxaca 2018-2022; en relación con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 40 de sus municipios: **a)** Programa de trabajo, y **b)** Instalación de Consejos Municipales; **IV.-** Informe y aportaciones de insumos por parte del Comité de Atención: **a)** Creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia; **b)** Difusión del número de emergencia nacional 911 y reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado; **c)** Creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género; **d)** Diseño de un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género; **e)** Diseño e implementación de la estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años; **f)** Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres; **g)** Aplicación efectiva de la NOM-046.V.- Receso; **VI.-** Informe y aportaciones de insumos por parte del Comité de Prevención: **a)** Establecimiento un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección; **b)** Creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales; **c)** La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención; **d)** Desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público; **e)** Realización de un estudio en las regiones Costa y Papaloapan que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención; **f)** El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres; **g)** La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la Endireh 2016; **h)** Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres; **i)** El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades; **j)** La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos. **VII.-** Comida. **VIII.-** Informe y aportaciones de insumos por parte del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia: **a)** Revisión de los casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad; **b)** Transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que

Esta hoja es parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con perspectiva de género a la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca realizada el 3 de junio de 2019.





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

concluyan las investigaciones; **c)** Garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas; y las acciones generales para garantizar la idoneidad del personal e las agencias mixtas y la denuncia en los municipios sin agencias del ministerio público; **d)** El funcionamiento el Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales; **e)** La estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas; **f)** El establecimiento un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad. **IX.-** Asuntos Generales, y **X.-** Acuerdos. -----

**ACUERDOS** -----

**Primero.** – Quienes integran el GIM acuerdan que, para el seguimiento a la implementación de las Medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, se observara el al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el estado de Oaxaca 2018-2022.

**Segundo.** – Quienes integran el GIM acuerdan que la Coordinadora del Grupo en coordinación de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña identificarán específicamente las Líneas de Acción del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el estado de Oaxaca 2018-2022, atienden la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

**Tercero.** -Quienes integran el GIM acuerdan que la Coordinadora del grupo promoverá el cumplimiento del acuerdo establecido en el marco de la Conferencia Nacional de Procuradores respecto el inicio todas las investigaciones de muerte de mujeres como feminicidios.

**Cuarto.** - Quienes integran el GIM con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca sugieren para la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, lo siguiente:

**Del Comité de Atención:**

a) Creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia.

- Se sugiere elaborar un inventario de los servicios que se brindan a nivel estatal además de un mapeo de los Centros de Atención y/o puntos de atención inmediata existentes.
- Se sugiere elaborar una cartilla que permita identificar el camino de los servicios solicitados y proporcionados por las instancias de gobierno a mujeres en situación de violencia.

Esta hoja es parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento con perspectiva de género a la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca realizada el 3 de junio de 2019.





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

- Con el fin de homologar criterios en los centros de atención y/o puntos de atención inmediata, se sugiere elaborar una definición que permita establecer en su marco normativo las características que habrán de cubrir referidos mecanismos.
  - b) Difusión del número de emergencia nacional 911 y reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.
- Se sugiere identificar los lugares en los que opera el 911 para incrementar su cobertura y conocimiento de la ciudadanía y a partir de las características de los municipios en lo que no se cuenta con estos servicios generar estrategias que permitan dar a conocer un mecanismo homologado.
- La Secretaría de la Mujer Oaxaqueña informará en la próxima sesión del GIM respecto el avance de la presente medida.
  - c) Creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género;
- La Secretaría de Seguridad Pública presentará un informe respecto el estatus en el que se encuentran los recursos humanos y de infraestructura destinados a las acciones de seguridad de las agrupaciones estatales, municipales, mixtas y de organización en pueblos y comunidades indígenas.
  - d) Diseño de un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género;
- Se sugiere identificar los recursos humanos y materiales con el que se cuenta a nivel estatal a partir de los cambios de gobierno que se realizan en los municipios con el fin de priorizar su fortalecimiento de capacidades.
- En la próxima Sesión del GIM la Secretaría de Seguridad Pública presentará los avances respecto la creación de la Unidad de Femicidios.
  - e) Diseño e implementación de la estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años;
  - f) Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres;
  - g) Aplicación efectiva de la NOM-046.

**Del Comité de Prevención**

- a) Estrategia de detección y prevención de la violencia de género en el sector educativo, alineada a la ENDIREH 2016;
- b) Estrategia de aplicación de la NOM 046;





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

En periodo del 30 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

- Se sugiere identificar el número de carpetas iniciadas con motivo de hechos de violencia sexual de manera específica a mujeres y niñas menores de 18 años.
- Se sugiere identificar el número de casos con motivo de hechos de violencia sexual a mujeres y niñas menores de 18 años reportados por el sector salud ante las instancias de procuración de justicia.
- Se sugiere identificar el número de casos con motivo de hechos de violencia sexual a mujeres y niñas menores de 18 años reportados por el sector educativo ante las instancias de procuración de justicia.
- Se sugiere establecer una estrategia a nivel básico de educación que permita a las mujeres y niñas menores de 18 años identificar riesgos y mecanismos que permitan denunciar hechos de violencia sexual.
- Se sugiere identificar a las instancias especializadas en atención de la violencia sexual con el fin de dar seguimiento a sus funciones y fortalecimiento.
- Se sugiere identificar el número de casos en los que se restituyeron los derechos de mujeres y niñas con relación a los trabajos de la Procuraduría Estatal de Protección a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Se sugiere generar una estrategia de prevención que involucre a niñas y niños en las acciones de prevención de la violencia sexual.
- La Secretaría de Salud reportará el número de casos que del 30 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019 han reportado en el marco de la implementación de la NOM 046 a la Fiscalía General del Estado.
- La Fiscalía General del Estado reportará el número de casos que del 30 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019 han dado seguimiento respecto los casos reportado en el marco de la implementación de la NOM 046 por la Secretaría de Salud.
- Se sugiere integrar un informe respecto la estrategia realizada para implementar la NOM 046 en los pueblos y comunidades indígenas.
- Se sugiere elaborar una ruta crítica que permita garantizar en coordinación con las autoridades tradicionales la implementación de la NOM 046.
- Se sugiere incorporar a la mesa de trabajo de seguimiento a la implementación de la declaratoria de AVGM a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior del Estado de Oaxaca.

**Del Comité de Prevención**

- c) Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres;
- Se sugiere al gobierno del Estado gestionar ante el Congreso del Estado solicitar la etiquetación de recursos específicos para la instrumentación de la AVGM.
- Se sugiere promover la creación de presupuestos con perspectiva de género.
- Se sugiere invitar a la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso del Estado a las mesas de trabajo de implementación de la AVGM
- Se sugiere diseñar una matriz de responsabilidades respecto el seguimiento e implementación de las acciones de la AVGM esta matriz deberá identificar los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente se destinan para dicha actividad.

Esta hoja es parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento con perspectiva de género a la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca realizada el 3 de junio de 2019.





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

- d) El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afroamericanas al interior de sus comunidades;
  - e) La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos.
- Se sugiere identificar las acciones de prevención que se han realizado a nivel estatal y promover en coordinación con las y los integrantes del Sistema Estatal la implementación de las mismas.
  - Se sugiere identificar los recursos incrementados a la Secretaría de los Pueblos Indígenas con el objetivo de reorientar su ejecución en el ejercicio fiscal 2019.

**Del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia**

- a) Establecimiento un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección;
- Se sugiere incorporar al seguimiento de las ordenes de protección a la Fiscalía General del Estado.
  - Se sugiere a la Fiscalía General del Estado dar seguimiento al fortalecimiento en la aplicación del protocolo para la emisión y seguimiento de órdenes de protección.
  - Se sugiere establecer claramente a partir de lo señalado en el Programa Integral del Estado las áreas competentes para el seguimiento e implementación de las órdenes de protección.
- b) Revisión de los casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad;
  - c) Acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones;
- Se sugiere a la Fiscalía General del Estado informar el estado procesal de los casos revisados.
  - Se sugiere actualizar el protocolo de feminicidio del Gobierno del Estado e informar sobre el avance respecto esta actualización. Así como la metodología de investigación para determinar la clasificación jurídica del hecho.
  - Se sugiere incorporar las diligencias y metodología para acreditar el feminicidio.
  - Informar las diligencias posteriores a partir de la detección del caso como parte del informe.
- d) El funcionamiento el Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales;
- Se sugiere fortalecer la coordinación entre las autoridades que brindan servicios a las mujeres víctimas de violencia.
  - Se sugiere integrar información y evidencia que permita verificar los servicios que se otorgan en el CJM, esta información y evidencias habrá de integrar los servicios otorgados por las distintas instancias que integran el CJM.





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

e) Establecer un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad.

- Se sugiere generar mecanismos que permitan a la ciudadanía denunciar posibles violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
- Se sugiere establecer un mecanismo de difusión que permita informar a la ciudadanía la sobre los mecanismos de denuncia.
- Se sugiere hacer visibles los casos en los que se han sancionado a servidoras y servidores públicos por las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

-----  
-----  
-----  
**Observaciones**  
-----  
-----  
-----

Quienes integran el GIM toman conocimiento de la incorporación del Lic. Abel Saldaña González como representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de la Dra. Fabiola González Román de la Universidad Autónoma de Nayarit, a los trabajos para la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca.

-----  
-----  
-----  
**Firmas**  
-----  
-----  
-----

**Lic. Abel Saldaña González**  
Representante de la  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la  
Violencia contra las Mujeres

**Lic. Pablo Guillermo Bastida González**  
Representante del  
Instituto Nacional de las Mujeres

**Mtra. Bertha Liliana Onofre González**  
Representante de la  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**Mtra. Edna Liliana Sánchez Cortés**  
Subsecretaria de Prevención de la Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

**Dra. Fabiola González Román**  
Representante de la  
Universidad Autónoma de Nayarit

**Lic. Noemí Domínguez Gaspar**  
Representante de la  
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

